

# reseñas bibliográficas

# reseñas bibliográficas

## **IV Volumen de la Colección de Reformas Procesales Penales en Latinoamérica: Resultados de la IV etapa del Proyecto de Seguimiento**

Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Santiago, Chile, 362 páginas.

El consistente proceso de reformas a la justicia criminal que ha experimentado Latinoamérica en las últimas dos décadas ha tenido, entre otras muchas virtudes, la de introducir fuertemente las ideas de la innovación a las políticas públicas judiciales. En estas reformas se ha ido dejando de lado aquella concepción que veía los cambios como una derivación necesaria de la aprobación de nuevos textos legales y como un camino rígido que quedaba completamente marcado por esas mismas disposiciones. La experiencia ha demostrado que ambos son mitos. Que, por una parte, los textos legales sólo fijan de manera muy general el rumbo de un proceso transformador, el que requiere ser complementado con muchos detalles que escapan a la generalidad de la norma y que de esos detalles –menos glamorosos que los temas dogmáticos– depende en gran medida el éxito o el fracaso de un esfuerzo modernizador. Por otra parte, la misma experiencia muestra que es imposible desde un comienzo diseñar en forma perfecta un proceso complejo de cambios, por lo que ellos necesariamente deberán ir sufriendo transformaciones, adaptándose a una realidad que es imposible predecir desde los inicios en todos sus contornos.

La noción hoy común de que la reforma, antes que nada consiste en un cambio cultural, apela precisamente a lo que venimos diciendo. No basta simplemente con la introducción ideológica del nuevo sistema, si esto no se traduce en una transformación muy concreta de las prácticas de todos los operadores, de la forma en que ellos entienden su rol y como lo desarrollan cotidianamente.

Para que todo lo anterior efectivamente pueda materializarse se requiere de un alto nivel de adaptabilidad y coordinación de las instituciones del sector, con una verdadera visión sistémica del mismo. Liderazgos fuertes que conduzcan el proceso; objetivos finales claros, pero también metas de mediano y corto plazo que puedan irse evaluando y corrigiendo conforme las necesidades del proceso, para lo cual se requieren

completos sistemas de información. Nada de lo anterior puede lograrse con la sola mirada del derecho: el diálogo y trabajo interdisciplinario deja de ser algo políticamente correcto para transformarse entonces en una necesidad insoslayable para la consecución de los objetivos.

El texto que presentamos muestra con particular claridad lo que venimos afirmando. Verán en él reportes sobre la implementación de la reforma en países que se han sumado recientemente a ella, los cuales se han hecho cargo en buena medida de los niveles de complejidad descritos. Encontrarán también el relato de experiencias que podríamos denominar de “re-reforma”, donde –dentro del marco normativo ya fijado con anterioridad– se han introducido cambios operativos de significación que impactan decisivamente la forma de trabajo de los operadores y, lo que es más significativo, en el volumen y la calidad de los resultados que reciben los usuarios del sistema.

La lectura de este texto creemos constituye la mejor prueba de la vitalidad y dinamismo del proceso de reformas en la región y sin dudas tiene la potencialidad de transformarse en un fuerte incentivo para seguir avanzando en ellas.

**Por Juan Enrique Vargas**

Director Ejecutivo CEJA, Abogado  
y Magister en Gestión y Políticas Públicas  
de la Universidad de Chile.

## La Policía de Investigación Criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación

Andrés Domínguez Vial, Editorial Gobierno del Estado de Chihuahua, 600 páginas.

Uno de los procesos más importante que han conllevado los fenómenos de democratización en diversos países de América Latina a partir de los años '90, es el inicio de reformas o modernizaciones en la gestión del Estado, cuyo propósito final es lograr la institucionalidad necesaria para garantizar la sostenibilidad de la democracia en la región. Hoy, varios elementos propios de la generación de políticas públicas orientan la gestión de los Estados latinoamericanos; sin embargo, existen dos áreas donde las reformas vienen siendo más lentas y complejas. Nos referimos a las áreas judicial y policial, las cuales vuelven a ser foco de atención y estudio, en esta oportunidad, bajo las exigencias del modelo acusatorio que intenta afianzarse en las Américas.

El profesor y policía investigador chileno Andrés Domínguez nos ofrece el libro "La Policía de Investigación Criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación", donde, con cuidadoso detalle, analiza las instituciones policiales latinoamericanas y sus retos frente al nuevo modelo procesal penal. Consideramos que el primer gran valor de este material es el enfoque histórico-político aplicado para analizar la actual situación y retos de las Policías, perspectiva que es enriquecida con planteamientos extraídos de la doctrina jurídica y policial y con comentarios derivados de la reconocida experiencia profesional del autor. En este sentido, una primera conclusión que este libro nos lleva a arribar es que, si bien los problemas de las organizaciones policiales se vincularían con la compleja naturaleza y misiones que les corresponde desempeñar en las sociedades, su origen central se encontraría en los procesos históricos que éstas han presentado en cada país. Determinadas características de las instituciones policiales "tradicionales" estarían aún vigentes en algunas de las actuales Policías de América Latina, como la multiplicidad de funciones sin estructuras o desarrollos organizacionales que las soporten adecuadamente, la identificación de la disciplina con la militarización y una visión pragmática antes que dirigida hacia resultados, entre otras.

Pero el autor no sólo aborda el pasado y presente de las Policías, sino que fundamentalmente brinda un panorama integral sobre los principales sustentos y la lógica que debe primar para desarrollar y estudiar la operatividad policial bajo el sistema acusatorio. Entre otros temas, plantea la valorización del método científico de la pesquisa policial sustentada en el derecho, la criminología y la criminalística y el enfoque interdisciplinario que el trabajo policial moderno requiere para establecer

la verdad del fenómeno criminal. Esto último se concibe como la "comunidad civil de investigación criminal", en donde la alianza entre las instituciones policiales y los Ministerios Públicos se concreta en la ruptura de la verticalidad característica del sistema inquisitivo, para dar lugar a la desformalización y horizontalidad en las relaciones interinstitucionales basadas en el respeto de los "capitales de acción" de cada organización.

Específicamente sobre la operatividad policial bajo el modelo adversarial, el autor destaca que mediante la actividad investigativa, los policías construyen las pruebas que el Ministerio Público ofrecerá ante los jueces y que serán objeto de controversia por los defensores durante el juicio. Ello exige una racionalidad policial moderna, que además de cumplir la legalidad en sus procedimientos y prácticas -lógica que primó bajo el sistema de prueba legal o tasada-, interiorice que con el nuevo modelo procesal penal opera bajo el sistema de libertad de prueba, donde ésta última es entendida como el conjunto de argumentos que pueden sustentarse con elementos introducidos al proceso durante la etapa de investigación que sirven para descubrir la verdad de los hechos alegados en la acusación. Así, "probar" significa convencer al juez sobre la certeza de la existencia de un hecho, bajo el principio de la presunción de inocencia del imputado, lo cual requiere experticia en los policías y fiscales y apoyo multidisciplinario para ambos.

Otro interesante aporte del libro se relaciona con el rol del policía investigador y la importancia de su contacto con la comunidad. Sobre este tema, se sostiene que la hipótesis y la teoría del caso que orientan la investigación policial son principalmente el producto contrastado del aporte que la criminalística y la criminología hacen a la labor policial. El trasfondo criminológico y criminalístico del delito determina la necesidad de que los policías investigadores se encuentren insertos en la comunidad a la que sirven, que sean investigadores criminales y sociales al mismo tiempo; es decir, que sean capaces de descifrar las huellas, indicios y rastros objetivos del hecho en concreto, y de determinar los fenómenos sociales vinculados con el delito, las prácticas que los generan, los perfiles sociales de sus actores y las situaciones que los facilitan.

Con respecto a la organización y dinámica policial, siguiendo su interesante línea de revisión histórica y contextual, Andrés Domínguez abarca las principales diferencias que en el transcurso de la historia han evi-

denciado los modelos de Inglaterra, Estados Unidos y los países de Europa Continental Central que han inspirado la mayoría de los modelos seguidos en América Latina. A partir de ello y coincidiendo con Alberto Binder, el autor considera que uno de los principales retos del modelo procesal acusatorio en la región es evitar la permanencia de la tradición inquisitiva, en el sentido de que no se reconozca la necesidad de abrir un espacio para el fortalecimiento de una Policía de investigación criminal profesional científica y técnica, que “con autonomía de sujeto procesal no interviniente pueda aportar a la nueva justicia penal”.

Finalmente, un elemento central del material que se nos entrega se refiere a la construcción operativa de la investigación criminal y los medios de prueba que los policías pueden producir en el marco de dicha investigación. Al respecto, el autor se detiene en los cuatro aspectos que de acuerdo a la doctrina, comprenden la investigación criminal: elemento, órgano, medio y objetivo de la prueba, destacando la importancia de la consideración de la víctima como primer órgano de produc-

ción probatoria. Con relación a los medios de prueba se analizan sus diferentes tipos: testimonios, peritajes, reconstrucción del hecho, careos, registros, documentos e informes de distinta naturaleza, incorporando un enriquecedor análisis de las “formas intrusivas” de la acción policial investigativa, como los informantes y los agentes encubiertos.

En estos momentos en que la Reforma Procesal Penal es una tendencia que cobra cada vez mayor fuerza en las Américas, “La Policía de Investigación Criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación” constituye un material de consulta obligatorio para los operadores penales y académicos que deseen profundizar conocimientos y fomentar el debate técnico acerca de la función policial en el nuevo modelo procesal penal.

Por Nataly Ponce Chauca

Abogada, master en Estudios Latinoamericanos, investigadora del área de Estudios y Proyectos de CEJA.

## Justicia Civil y Comercial: Una Reforma Pendiente. Bases para el diseño de la reforma procesal civil

Editores: José Pedro Silva; Francisco Javier Leturia y José Francisco García. Pontificia Universidad Católica de Chile, Libertad y Desarrollo y Universidad Autónoma de Madrid, 2006, Santiago, Chile, 813 páginas. Varios autores<sup>1</sup>.

La reforma a la justicia civil y comercial aparece hoy como prioritaria en la agenda de políticas públicas en Chile. Bajo esta premisa, la publicación “Justicia Civil y Comercial: Una Reforma Pendiente” recopila trabajos de destacados académicos y profesionales con diferentes enfoques y aportes en torno a este tema, con el fin de presentar al lector distintas soluciones, específicas e innovadoras, para establecer un diseño adecuado a esta reforma.

Combinando los aportes de distintas disciplinas, especialmente económica, política pública, y el derecho en sus versiones más modernas, el libro permite compactar un conjunto amplio de alternativas de acción y valiosa información empírica, que enriquece el debate y análisis desde una perspectiva más amplia que la de la propiamente jurídica.

En la presentación del libro los editores describen el escenario actual del sistema judicial en materias civiles y comerciales del país, y destacan que los problemas existentes obedecen a diversas causas de carácter orgánico y funcional, lo que explica la sensación de insatisfacción de los ciudadanos en cuanto a sus reales

posibilidades de acceso a la justicia y su satisfacción de las soluciones de sus conflictos jurídicos con garantías mínimas de un juicio justo y sin dilaciones.

En este contexto, los autores plantean en consenso la necesidad de establecer reformas radicales, abarcando aspectos asociados a la estructura, composición y funcionamientos de los órganos jurisdiccionales, como también la necesaria modernización y racionalización de los procedimientos judiciales, lo que implica repensar las bases del sistema de justicia.

En el primer capítulo, los distintos trabajos permiten realizar un diagnóstico y conocer los principios generales de las reformas jurídicas que deben ser consideradas en este proceso de reforma. Es así como son ilustrativos a nivel general el trabajo de José Francisco García y Francisco J. Leturia, quienes plantean la necesidad de una profunda transformación del diseño del actual sistema no solamente a modo procedimental.

Por otro lado, con el objeto de relacionar aspectos positivos de la implementación de la Reforma Procesal Penal, Claudio Valdivia analiza aspectos aprendidos de

la experiencia en Chile para ser replicados, como por ejemplo la participación activa de la sociedad civil en el proceso, la gradualidad de su implementación, nuevos esquemas de trabajo, entre otras cuestiones.

Rodrigo Castro y José Francisco García, en tanto, destacan el valor de la implementación de indicadores judiciales; Francisco Leturia manifiesta la importancia de la ampliación del arbitraje en el proceso de reforma; Jaime Castillo analiza los problemas de acceso a la justicia y la representación de los más pobres.

Para complementar, a nivel regional, Juan Enrique Vargas explica cómo opera el sistema de tasas judiciales en diversos países de las Américas y España, y presenta algunas conclusiones pertinentes a la hora de adoptar un sistema que incluya el financiamiento privado de parte del costo de los servicios judiciales.

El segundo capítulo, compila las investigaciones de autores extranjeros provenientes de España, México, Uruguay y Argentina. Estudia además, el caso de

Estados Unidos y el de otros países con el objeto de recoger la experiencia de reformas a la justicia civil en el derecho comparado.

Por **Andrea Cabezón**

Periodista y Licenciada en Comunicación Social, egresada de la Universidad Diego Portales. Se desempeña como Encargada de Prensa del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA.

**Nota:** [1] María Jesús Ariza, Jaime Castillo, Rodrigo Castro, Matías Cortés, Gonzalo Cortés, Juan Damián, Juan Pablo Domínguez, Candela Galán, José Francisco García, Francisco González de Cossio, Davor Harasic, Francisco J. Leturia, Rafael Mery, Diego Palomo, Santiago Pereira, Álvaro J. Pérez, Gilberto Pérez de Blanco, Jorge W. Peyrano, José Miguel Ried, José Pedro Silva, Claudio Valdivia, Juan Enrique Vargas y Jorge Vial.

## Nueva Sociedad n° 208: ¿Sin salida? Las cárceles en América Latina.

Varios autores, 181 páginas.

Los esperados cambios en los saturados sistemas penitenciarios continúan siendo una deuda pendiente de las reformas judiciales: ni la selectividad, ni las condiciones de colapso estructurales –sin mencionar las violaciones a los derechos humanos– han dejado de producirse en la mayoría de las cárceles de América Latina.

Mientras que la administración de justicia que regula el crecimiento de la población penal, tolera como un mal necesario e inmodificable el agravamiento de sus condiciones.

La edición número 208 de Nueva Sociedad que aquí presentamos propone explorar las propuestas y las alternativas posibles a las cárceles desde una perspectiva progresista, democrática y latinoamericana. La revista compila enfoques multidisciplinarios sobre los problemas que derivaron al aumento de las tasas de criminalidad y violencia en América Latina con especial preocupación respecto a qué tipo de propuestas y salidas se le puede brindar al problema carcelario.

**Alvaro Cáliz** (Honduras) propone pensar la falta de reacción de las fuerzas políticas de izquierda frente al problema de la (in)seguridad. Teniendo en cuenta el fracaso de las propuestas de la derecha que agotaron

el estrecho imaginario de “más policías, más penas y más cárceles” y que contribuyeron a que América Latina presente una tasa de población penitenciaria de 145 por cada 100 habitantes. El autor sugiere que la izquierda democrática debe asumir la tarea de diseñar una política de seguridad integral que recoja la dimensión preventiva, la penalización selectiva, las penas alternativas, la reducción de la impunidad y la readaptación de los infractores.

**Luiz Eduardo Soares** y **Miriam Guindan** (Brasil) señalan que el aumento de la criminalidad violenta es responsabilidad del Estado, por la falta de políticas que reduzcan la desigualdad social y por su participación directa en el proceso de victimización de los más vulnerables. Los autores demandan particular atención sobre las incursiones bélicas que igualan a las favelas con territorio enemigo y, sobre la criminalización de jóvenes, pobres y negros por el sistema de justicia. Por todo, afirman que una política integrada requiere la revisión de la función y organización de los policías, la inelasticidad en la entrada a la cárcel cuando no hay vacantes suficientes, la aplicación por parte del poder judicial de medidas alternativas a la privación de la libertad, la flexibilización del código penal por el poder legislativo respecto a los crímenes no violentos y la co-

operación de los municipios con la justicia, ofreciendo oportunidades y monitoreando el cumplimiento de las medidas alternativas.

**Carmen Anthony** (Chile) pone de relieve la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina. Así atiende a las características de los regímenes penitenciarios para mujeres y denuncia que la ausencia de una perspectiva de género agrava sus condiciones de detención. A modo de propuestas plantea poner término al tratamiento diferencial en lo que concierne a la aplicación de medidas alternativas, terminar con las situaciones específicas de la violencia que sufren las mujeres en prisión, mejorar la prestación de servicios médicos y otorgarles mejor asistencia jurídica, establecer un modelo de reinserción social que termine con los roles asignados por la división sexual del trabajo y llamar la atención sobre la participación de la mujer en los delitos relacionados con drogas.

**Mauro Cerbino** (Ecuador) se dedica a analizar el discurso de la inseguridad construido por los medios en relación con su modo específico de funcionamiento, sus criterios de noticiabilidad y la rutina periodística. La inseguridad les permitiría a los medios reafirmar su papel de constructores de imaginarios sociales y constituiría una de las principales instancias de reproducción de discursos mayores. Para el autor encubrir la inseguridad quiere decir mantener ocultos los intereses que subyacen a su producción discursiva, mostrándola como objetiva y fáctica.

**Jorge Núñez Vega** (Ecuador) analiza la dinámica carcelaria proponiendo superar la definición de institución total y mostrando los engranajes de un sistema de corrupción que organiza el funcionamiento de la prisión y que requiere la cooperación sistemática de guardias e internos a cambio de una contraprestación o derecho. El autor concluye que la delegación de los mecanismos represivos es posible debido a que el sistema de cárceles en Ecuador está articulado a la economía política del narcotráfico.

**Elena Azaola** y **Marcelo Bergman**, (Méjico) a partir de encuestas realizadas en los establecimientos más importantes de Méjico, cuestionan las políticas de seguridad pública que apuntan a incrementar el número de personas encarceladas. El problema del hacinamiento afirman, es particularmente grave ya que las instituciones proveen cada vez menos bienes básicos y obligan a los familiares a asumir los costos de reclusión. Esto pone de manifiesto que la institución carcelaria impone de facto penas que trascienden al interno/a y

que faltan estándares explícitos para que las instituciones penitenciarias provean aquellos bienes a los que están obligadas. Pero, además, la investigación revela la incapacidad de las agencias de persecución penal pública para investigar los delitos profesionales ya que el 92% de los detenidos lo son en fragancia.

**Enrique Gomáriza Moraga** (Chile) afirma que el problema del debate sobre las respuestas al nuevo escenario de violencia social que sufre América Latina, es la polarización entre dos tipos de respuesta, una que pone el acento en la acción coercitiva, y otra que enfatiza los aspectos preventivos. El autor sostiene que la evidencia demuestra que ninguna de estas estrategias está consiguiendo resultados importantes. A fin de abandonar esta polarización, propone una alternativa relacionada con una política integral de seguridad ciudadana, que parta de un diagnóstico riguroso y compartido que supere las explicaciones tradicionales, desde un enfoque multicausal. Asimismo alienta a la desjudicialización de los conflictos para mejorar el rendimiento de la administración de justicia.

**Rita Laura Segato** (Argentina) denuncia que en América Latina son escasos los datos sobre encarcelamiento de no blancos. Asimismo, afirma que el color de las cárceles es el de la raza, no en el sentido de pertenencia a un grupo étnico particular, sino como marca de una historia de dominación colonial continua. La autora sostiene que es *del orden racial de donde emana el orden carcelario, y éste lo retroalimenta*. En este sentido, la acción policial y la sentencia refuerzan y reproducen el etiquetamiento preexistente de la raza. Por ello plantea que mientras que en América Latina siga vigente la estructura colonial, y su correlato, el orden racial, no será posible un Estado democrático.

**Gonzalo Aguilar** (Argentina) analiza dos filmes latinoamericanos para observar el funcionamiento de dos regímenes de imágenes: el populismo del Estado y de la industria cinematográfica. El autor se propone investigar el complejo nexo entre las cuestiones ideológicas, las lógicas de las estructuras narrativas y la dialéctica del mercado del cine.

**Por Natalia I. Belmont**

Abogada, Coordinadora del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Investigadora del Centro de Estudios en Ejecución de la Pena.